



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 07 de septiembre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 322-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Educación, mediante Oficio No.0672-DSE-2023 de fecha 30 de marzo del año 2023, solicita la Creación de dos mil (2000) Plazas Permanentes de; Instructor Educativo PROHECO en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de esta Institución, las cuales se crearan excluidas del Régimen de Servicio Civil, por un valor de **Lps.173,546,230.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS)**, las que serán ubicadas en los Programas 19 Educación Prebásica y Programa 20 Educación Básica. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable, según Memorando No. A.L-767-2023 de fecha 28 de agosto del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad Presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento para la Creación de las dos mil (2000) plazas solicitadas y emite Dictamen Favorable No.140-DGP-USDS-AC de fecha 22 de agosto del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.137, 139, 142, 153, 169 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0121-2023 de fecha 04 de julio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que conforme a las normativas presupuestarias a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las creaciones de las dos mil (2000) plazas solicitadas con efectividad a partir del 05 de julio del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139,142, 153, 169 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 19
EDUCACION PREBÁSICA
ACT/OBRA 03
SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROHECO EN PREBÁSICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 020 Gerencia de PROHECO
UNIDAD EJECUTORA: 151 Coordinación General de PROHECO



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L. 26,048,000.00
11510	11	001	0000 Décimo tercer mes	L. 2,170,667.00
11720	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L. 4,970,827.00
11750	11	001	0000 Contribuciones para Seguridad Social	L. 1,519,753.00

No. PLAZAS	NOMBRE PUESTO	DEPARTAMENTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 5 M. 26 DIAS	NIVEL EDUCATIVO
31	Instructor Educativo PROHECO	Atlántida	L.11,100.00	L.2,018,720.00	Prebásica
43	Instructor Educativo PROHECO	Choluteca	L.11,100.00	L.2,800,160.00	Prebásica
24	Instructor Educativo PROHECO	Colon	L.11,100.00	L.1,562,880.00	Prebásica
28	Instructor Educativo PROHECO	Comayagua	L.11,100.00	L.1,823,360.00	Prebásica
20	Instructor Educativo PROHECO	Copan	L.11,100.00	L.1,302,400.00	Prebásica
20	Instructor Educativo PROHECO	Cortes	L.11,100.00	L.1,302,400.00	Prebásica
21	Instructor Educativo PROHECO	El Paraíso	L.11,100.00	L.1,367,520.00	Prebásica
19	Instructor Educativo PROHECO	Francisco Morazán	L.11,100.00	L.1,237,280.00	Prebásica
3	Instructor Educativo PROHECO	Gracias a Dios	L.11,100.00	L.195,360.00	Prebásica
29	Instructor Educativo PROHECO	Intibucá	L.11,100.00	L.1,888,480.00	Prebásica
11	Instructor Educativo PROHECO	La Paz	L.11,100.00	L.716,320.00	Prebásica
15	Instructor Educativo PROHECO	Lempira	L.11,100.00	L.976,800.00	Prebásica
27	Instructor Educativo PROHECO	Ocatepeque	L.11,100.00	L.1,758,240.00	Prebásica
24	Instructor Educativo PROHECO	Olancho	L.11,100.00	L.1,562,880.00	Prebásica
17	Instructor Educativo PROHECO	Santa Barbara	L.11,100.00	L.1,107,040.00	Prebásica
8	Instructor Educativo PROHECO	Valle	L.11,100.00	L.520,960.00	Prebásica
60	Instructor Educativo PROHECO	Yoro	L.11,100.00	L.3,907,200.00	Prebásica

**PROGRAMA 20
EDUCACION BASICA
ACT/OBRA 04
SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROHECO EN BÁSICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 020 Gerencia de PROHECO
UNIDAD EJECUTORA: 151 Coordinación General de PROHECO**

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L. 104,192,000.00
11510	11	001	0000 Décimo tercer mes	L. 8,682,667.00
11720	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L. 19,883,307.00
11750	11	001	0000 Contribuciones para seguro Social	L. 6,079,009.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

No. PLAZAS	NOMBRE PUESTO	DEPARTAMENTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 5 M. 26 DIAS	NIVEL EDUCATIVO
24	Instructor PROHECO Educativo	Atlántida	L.11,100.00	L.1,562,880.00	Básica
149	Instructor PROHECO Educativo	Choluteca	L.11,100.00	L.9,702,880.00	Básica
42	Instructor PROHECO Educativo	Colon	L.11,100.00	L.2,735,040.00	Básica
179	Instructor PROHECO Educativo	Comayagua	L.11,100.00	L.11,656,480.00	Básica
48	Instructor PROHECO Educativo	Copan	L.11,100.00	L.3,125,760.00	Básica
191	Instructor PROHECO Educativo	Cortes	L.11,100.00	L.12,437,920.00	Básica
163	Instructor PROHECO Educativo	El Paraíso	L.11,100.00	L.10,614,560.00	Básica
58	Instructor PROHECO Educativo	Francisco Morazán	L.11,100.00	L.3,776,960.00	Básica
10	Instructor PROHECO Educativo	Gracias a Dios	L.11,100.00	L.651,200.00	Básica
63	Instructor PROHECO Educativo	Intibucá	L.11,100.00	L.4,102,560.00	Básica
18	Instructor PROHECO Educativo	Islas de la Bahía	L.11,100.00	L.1,172,160.00	Básica
79	Instructor PROHECO Educativo	La Paz	L.11,100.00	L.5,144,480.00	Básica
44	Instructor PROHECO Educativo	Lempira	L.11,100.00	L.2,865,280.00	Básica
107	Instructor PROHECO Educativo	Ocotepeque	L.11,100.00	L.6,967,840.00	Básica
113	Instructor PROHECO Educativo	Olancho	L.11,100.00	L.7,358,560.00	Básica
38	Instructor PROHECO Educativo	Santa Barbara	L.11,100.00	L.2,474,560.00	Básica
34	Instructor PROHECO Educativo	Valle	L.11,100.00	L.2,214,080.00	Básica
240	Instructor PROHECO Educativo	Yoro	L.11,100.00	L.15,628,800.00	Básica

TOTAL, INCORPORACIONES...L.173,546,230.00

=====

ARTICULO 2º. La creación de las plazas anteriores será financiadas de las asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 PROGRAMA 20
 EDUCACION BASICA
 ACT/OBRA 04
 SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROHECO EN BÁSICA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 020 Gerencia de PROHECO
 UNIDAD EJECUTORA: 151 Coordinación General de PROHECO

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.128,790,026.00
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L. 34,358,086.00

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L. 2,799,357.00
12520	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L. 7,598,761.00
TOTAL FINANCIAMIENTO					173,546,230.00
					=====

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya/AMSM